REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2.022)

Interlocutorio	No. 020
Proceso	Sucesión
Causantes	Luis Horacio Montoya Quirama
Interesados	Fabio De Jesús Montoya Tobón y otros
Radicado	05679 40 89 001 **2020 00179** 00
Asunto	Fija fecha para diligencia de inventarios y avalúos

Comoquiera que se han realizado en debida forma las publicaciones ordenadas por el Juzgado en los términos del artículo 490 del Código General del Proceso, aunado a que ha trascurrido el término de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, se procederá conforme lo señalado en el artículo 501 ibídem.

Sin más consideraciones, el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara – Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Fijar como fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del C. G. del P., el día **miércoles dos (2) de marzo de dos mil veintidós (2.022), a las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, misma que se llevará a cabo en forma virtual.

SEGUNDO: Requerir al apoderado de los interesados para que, previo al inicio de la diligencia, remita al despacho vía correo electrónico el escrito contentivo de los inventarios y avalúos, conforme lo preceptuado en el artículo 501, numeral 1° ídem.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO
Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 003 fijado el día 14 del mes de enero del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

_____
DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2557f6d73a95698b82e062b3d2cff35f7f7c66563b149bb4c2dacfa831078075**
Documento generado en 13/01/2022 04:32:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica